

Red Para La Infancia y la Adolescencia de El Salvador (RIA)

Informe alternativo por el Examen Periódico Universal (EPU) de El Salvador.

El segundo informe alterno desde la RIA en ocasión del Examen Periódico Universal correspondiente al periodo 2010 a 2013, ha sido producto de un proceso amplio de participación en espacios consultivos orientados a la construcción y validación de su contenido de diferentes sectores sociales, especialistas en temas de derechos humanos y las valoraciones de las niñas, niños y adolescentes; todos y todas actores claves para la contraloría social a través del monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los compromisos suscritos y por consiguiente de la superación de las recomendaciones del estado salvadoreño identificando avances y desafíos para la garantía de los derechos humanos.

I. Antecedentes y Marco General

a. Alcances y obligaciones internacionales

1. Pese a la aceptación por parte del Estado salvadoreño de las recomendaciones emitidas por Consejo de Derechos Humanos, están pendientes de ratificar: Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer; respecto al último es motivo de preocupación la falta de voluntad política y la intervención de la Conferencia Episcopal para su no ratificación. Tampoco se ha ratificado el Convenio N° 169 de la OIT relativo a los pueblos indígenas y tribales y el III Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de Comunicaciones.

Recomendación: se insta al estado salvadoreño para que todos los instrumentos internacionales antes mencionados sean ratificados a la mayor brevedad a fin de garantizar el ejercicio y protección de los derechos humanos de todas las personas en El Salvador.

b. Marco Constitucional y Legislativo

2 **La entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)**, ha representado un proceso lento, la estructura e institucionalidad se ha ido conformando de manera escalonada. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, CONNA fue instalado en el año 2011 y empezó a funcionar hasta diciembre de ese año, con la mitad del presupuesto. La LEPINA establece la instalación de un Sistema Nacional de Protección en donde se han realizado esfuerzos de gobierno y sociedad civil para que funcione. Dos instancias claves son las Juntas de Protección (se han instalado 15, una más de lo que mandata la ley) y 262 Comités Locales de derechos los cuales aún se encuentran pendiente de instalar. En el 2013, fue presentada la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Se mantiene la deuda de contar con un plan nacional con indicadores precisos de implementación del Sistema y de la Política de niñez.

Con la LEPINA queda derogada la ley del ISNA adjudicándole a esta última la responsabilidad del desarrollo de programas de prevención y atención de la niñez e integrada plenamente en el Sistema de Protección Integral por medio de la Red de Atención compartida.¹ Reconocemos los avances a la fecha, sin embargo, El Salvador ha sido uno de los últimos países en América Latina en implementar la adecuación de normas secundarias a la CDN.

Los sectores consultados señalan la falta de conocimiento de la LEPINA y del quehacer de las Juntas de Protección, confusión entre el mandato del ISNA y el CONNA entre la población. Por otra parte no existe un registro moderno y digitalizado que permita monitorear la prestación de servicios de las Juntas y su calidad de respuesta. Preocupa que en el proceso de formación del personal de las distintas dependencias se vaya desarrollando a paso lento y que pese a la capacitación en la Doctrina de Protección Integral, en la práctica

¹

Según el Art. 179. Continuidad y Naturaleza de la LEPINA.

persiste la visión de la doctrina de Situación Irregular. A la fecha existe una deuda a nivel programático, se carece de programas de atención integral e inclusiva que posibiliten el óptimo desarrollo de la niñez y adolescencia sobre todo en los centros de inserción social.

Recomendaciones: Desarrollar una campaña masiva de difusión de LEPINA y los mecanismos de acceso a la justicia en favor de la niñez y adolescencia, Que el CONNA agilice la conformación de los Comités Locales de derechos de la Niñez y Adolescencia, Que defina un plan de acción a corto, mediano y largo plazo que garantice la incorporación del tema de niñez en los diferentes ministerios e instancias locales y la funcionalidad del sistema como tal con partidas presupuestarias específicas. Al ISNA que diseñe los planes y programas de carácter preventivo para la protección de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar y los de atención prestada en los centros estatales, municipales u ONGs y finalmente que el Estado asigne recursos para programas integrales de los Centros de Inserción Social y que se establezca la articulación del sistema nacional de protección de la niñez y adolescencia.

3. Se mantiene la deuda de enmendar el Código de Familia a fin de aumentar a 18 años **la edad mínima de contraer matrimonio.**² Las niñas, niños, adolescentes y personas entrevistadas, señalaron su total rechazo al matrimonio forzado, muchas veces producto de estupro o casos de abuso, lo que obliga a la niña a renunciar a su proyecto de vida y a su desarrollo integral como futura mujer adulta, violentando su derecho al desarrollo.

Recomendación: Reformar en la legislación secundaria pertinente, para que las niñas y adolescentes no se vean expuestas a contraer un matrimonio a temprana edad de forma forzada.

4. Se destaca la creación del programa Ciudad Mujer, que ha ido instalándose en algunos departamentos. La aprobación de Ley de Igualdad, equidad y erradicación de la violencia contra las mujeres (2011) y Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (2012), y de la creación de unidades de atención especializada para las mujeres. Es motivo de preocupación que aún no se cuenta con la Política para esta ley, el presupuesto asignado es insuficiente, también la disminución de la incidencia política de algunas organizaciones de la sociedad civil lo que ha repercutido en el monitoreo y contraloría social, la falta de sensibilización de los operadores de justicia para la aplicación de la LEIV que afecta el tema de la judicialización de los casos.

Recomendaciones: Que la LEIV se homologue con el Código Penal, para que delitos como el feminicidio no se presten a una interpretación a dictamen del juzgador, Reforzar acciones de prevención y seguimiento a denuncias de violencia hacia las mujeres para que los casos no terminen en feminicidios. Fortalecer el sistema de protección de niñez, adolescencia y las mujeres y la institucionalidad del CONNA e ISDEMU para garantizar el acceso a la justicia, y la promoción y protección de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.

c. Infraestructura institucional y de Políticas en el marco de los derechos humanos.

5. Según datos de Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEFI, El Salvador invierte menos de \$ 1.00 dólar al día para cubrir rubros de educación, salud, protección social, cultura y deportes, entre otros.³ Para el 2013 el CONNA contó con 6,400,865, de los cuales se destina 1,482,660 para administración institucional; mientras que 4,918,205 para la Defensa y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

6. El ISNA manejó un presupuesto en el 2013 de 17,584,03, de los cuales se destina 13,475,865 para atención integral a la niñez. En la práctica este monto fue insuficiente solicitando refuerzo de \$ 6 millones para solventar gastos de los centros infantiles, entre otros. Con \$1,070,304.35 se da soporte a 5700 niños en los Centros de Bienestar Infantil para pago de educadoras (\$68.57al mes) y alimentación de las niñez.(\$0.74 para

² Código de Familia Art. 14.- No podrán contraer matrimonio: 1o) Los menores de dieciocho años de edad; 2o) Los ligados por vínculo matrimonial; y3o) Los que no se hallaren en el pleno uso de su razón y los que no puedan expresar su consentimiento de manera inequívoca. No obstante lo dispuesto en el ordinal primero de este artículo, los menores de dieciocho años podrán casarse si siendo púberes, tuvieren ya un hijo en común, o si la mujer estuviere embarazada.

³ LPG. El Salvador invierte menos de \$1.00 al día para cada niño. 1 de noviembre 2013.

comida al día). Esto generó demanda de las educadoras ante la PGR para exigir que les paguen el salario mínimo.⁴ Ante esta situación se espera que el ISNA asuma por completo el rol que la LEPINA le asigna en relación al desarrollo de programas de prevención y atención de la niñez.

Recomendación: Que el Presupuesto Nacional se defina con claridad y se etiqueten montos para contribuir al bienestar de la niñez desde cada cartera de Estado, Que se establezca un mínimo de inversión pública y que sea proporcional a la demanda poblacional.

7. Participación Política de las Mujeres - En la primera vuelta de los comicios electorales del 2014, de 10 candidatos, solo se postuló una mujer para el cargo de VP en un partido minoritario. El porcentaje de diputadas propietarias en la Asamblea Legislativa paso del 19 % al 27 % en los comicios de 2012; En la actual legislatura hay 22 mujeres diputadas entre los 84 legisladores que lo componen. Mientras que en los 262 municipios la representación de mujeres alcaldesas equivale al 11%. En febrero de 2013 entró en vigencia la Ley de Partidos Políticos, que entre otras cosas fija en el (Art. 37) un mínimo de 30 % de participación de la mujer en listados electorales. Aunque hay avances en el poder legislativo la participación de mujeres se ve restringida por la cultura patriarcal.

Recomendación: Que el Estado garantice un efectivo cumplimiento de La Ley de Partidos Políticos y promueva la participación política de las mujeres y desarrollar acciones afirmativas para su formación en un campo dominado históricamente por hombres.

8. Prevención del Delito. Se cuenta con la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia que integra los ejes de control y represión del delito, prevención social de la violencia y de delito, ejecución de medidas y penas, rehabilitación y reinserción social, atención a víctima y reforma institucional y legal. Estos ejes no se han traducido en resultados en materia de prevención ya que se ha adoptado medidas inmediatista, reactivas e improvisadas, tal como se señala por parte de la PDDH (2013). Los niveles de violencia rebasan las acciones de prevención y atención y las medidas emergentes no han sido efectivas. Estrategias como la militarización del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública no funcionó ya que los soldados no están preparados para ejercer labores de seguridad pública, llegando a ejercer violencia hacia adolescentes y jóvenes. En marzo del 2012 se estableció la llamada tregua pactada entre líderes de las pandilla 18 y la Mara Salvatrucha, MS13, que consistió en no atentar entre sí. Producto de ese hecho, se redujeron los homicidios en un 40% en comparación al 2011; pasando de 13 y 14 homicidios diarios a 5.6 para enero del 2013. Sin embargo, esta medida fue duramente cuestionada por diversos sectores sociales y políticos, porque se adjudica poder político a grupos que están al margen de la ley. Tal como se había previsto esta no fue sostenible y a inicios del 2014 la violencia ha recrudecido elevándose la cifra de homicidios a 8.11 diarios, hasta el 10 de marzo se habían registrado 552 homicidios.⁵ Bajo este panorama, preocupa sobremanera la ineffectividad del Estado para poner en marcha una Política de Seguridad integral y efectiva en el marco de los derechos humanos.

Recomendación: Que el Estado salvadoreño defina estratégicamente su Policía Criminal clara y articulada con una participación multisectorial que conlleve a incidir de manera efectiva en atacar el fenómeno de la violencia y sus consecuencias.

II. Implementación de Obligaciones Internacionales y de Derechos Humanos

a. Igualdad y no discriminación

9. Pueblos Originarios - El Estado salvadoreño reconoció en 2010, la existencia de los pueblos indígenas ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y crea al interior de la Secretaria de Inclusión Social la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas. Sin embargo persiste la discriminación e invisibilización de este sector por sus costumbres, idioma, rasgos etc. aunado a ello no existe un diagnóstico preciso sobre esta

⁴ LPG. ISNA con poco dinero para centros infantiles. Entidad ha solicitado refuerzo presupuestario, de hasta \$6 millones, para fortalecer los centros de atención. . 4 de Septiembre de 2013. <http://www.laprensagrafica.com/2013/09/04/isna-con-poco-dinero-para-centros-infantiles>

⁵ LPG. PNC reportó 11 homicidios durante fin de semana. 10 de marzo 2014.

población que muestre cuantas personas hay, proveniencia, idioma entre otros; en tal sentido desde Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño se ha impulsado el proceso de reforma del Art.63 de la Constitución y la firma y ratificación del Convenio 169 de la OIT, con acompañamiento de la PDDH.

Recomendación: Modificación del Art. 63 de la Constitución, Ratificar el Convenio 169 de la OIT. Para lograr el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y fortalecer así la identidad a través de la conservación y fomento de las costumbres y Abrir espacios de participación con pueblos indígenas en acciones que les competen bajo el consentimiento libre e informado. Respetar y proteger su cultura, lenguaje y fortalecer la identidad nacional y asegurar su transmisión de generación a generación a través del MINED y SECULTURA.

10. Las personas LGTBI – Se destaca la fortaleza del movimiento asociativo y la realización de estudios que visibilizan la discriminación que enfrentan debido a su orientación sexual, así como acciones de incidencia para ejercer los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. En los recientes comicios en El Salvador, la mayoría emitió su voto, pero algunos miembros no pudieron ejercer el sufragio. ⁶El año 2003, el Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hizo observaciones al Estado Salvadoreño, expresando su preocupación por los casos de hombres gay y mujeres trans atacadas y asesinadas. Ante esta violación a los derechos humanos se ha recurrido a las instancias correspondientes para denunciar los hechos, en algunas de las cuales han sido objeto de burlas y agresiones por parte del personal de la PNC y en la FGR. Por los asesinatos de LGTBI, se busca que se tipifique **los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género** en el país. Se tiene como prioridad la creación de La Ley de No discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Recomendaciones: Que las instancias gubernamentales investiguen los asesinatos, prácticas discriminatorias y homofóbicas para ciudadanos y ciudadanas por orientación su sexual diversa y se fortalezca su protección social y legal.

11. Personas con VIH. Se han dado avances en la normativa: Política de Salud Sexual y Reproductiva. ⁷, y las reformas al Código de Trabajo Art. 30, reforma de los DL N° 300 de la Ley del Servicio Civil y el 301 de La Ley de la Carrera Administrativa en la que se establece que en ningún caso se exigirá la prueba de VIH a aspirantes ni a empleados de esas instancias. ⁸ Se emitió el Decreto 345, Solidaridad con las personas con VIH. A través de diversas ONGs se ha elaborado una propuesta de Ley de respuesta integral a la epidemia del VIH ; que tiene un enfoque preventivo y garantías de cumplimiento, así como una nueva estructura de funcionamiento: rectora y no consultiva, para sustituir a la actual Ley No obstante, el proceso de revisión lleva tres años. Se evidencian avances con la creación del pabellón para área de infectología en el Hospital Rosales, la descentralización de que administrar terapia antiretroviral y programas de prevención materno infantil, programas para personas privadas de Libertad. En cuanto a la distribución por sexo, se mantiene un mayor porcentaje en casos de hombres, mayormente entre 19 y 39 años. Se registra un promedio de 4 casos diarios. ⁹ Hasta enero del 2014, se contabilizaran 30,787 casos. ¹⁰ Preocupa que no exista un centro de atención integral para las y los adolescentes en El Salvador, incluyendo a aquellos con VIH; la prevalencia de estigmatización y discriminación, la incidencia de casos en mujeres amas de casa, la reducción a nivel nacional del presupuesto y la falta del acceso del 100% de personas con VIH a los antiretrovirales.

Recomendaciones: Fortalecer los recursos para la prevención del VIH para que se intensifiquen los programas en esta área a nivel nacional y garantizar la atención de calidad y calidez en espacios amigables para niñez, adolescencia y sus familias y el acceso de antiretrovirales al 100% de personas que lo requieren.

⁶ ASPIDH (2014) Informe de observación electoral presidencial 02 de febrero. Por el derecho al voto sin discriminación por orientación sexual, identidad de género/expresión de género.

⁷ Diario Oficial, Tomo 396. Acuerdo 1181. Política de Salud Sexual y Reproductiva. 12 de agosto del 2012

⁸ Diario Oficial, Tomo 398. Decreto N° 300 Reforma Ley del Servicio Civil; Decreto N° 301 Ley de la Carrera Administrativa Ley de la Carrera Administrativa. 26 febrero 2013.

⁹ Diario el Mundo. Registran 1,230 nuevos casos de VIH en 2013. 26 de noviembre 2013. Cada día se registran cuatro casos nuevos de VIH, según datos del ministerio de salud. Instituciones reforzarán la prevención en los grupos de riesgo.

¹⁰ MINSAL (2014) Boletín epidemiológico (semana 08 2014).

12. Personas con Discapacidad - Persiste la falta de un censo nacional sobre el número de personas con discapacidad. Las organizaciones de PCD la falta de ajustes razonables¹¹ para garantizar el acceso universal a los establecimientos de salud, educación, espacios culturales y de recreación que les permita participar en la sociedad de forma igualitaria y con equidad. Así como la falta de atención de calidad y calidez en el campo de la salud sexual y reproductiva a mujeres con discapacidad, falta de preparación de operadores de justicia para atender a casos de violencia a niñez, adolescencia y juventud con discapacidad. La Ley de Equiparación de Oportunidades (LEO) no se ha homologado con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo que predominan aun visiones enmarcadas en el modelo médico y no de derechos humanos.

Se reconocen avances con el Decreto Ejecutivo N° 80 relativo al CONAIPD, Política de Educación Inclusiva del MINED, proyectos para promover el acceso al trabajo y empleo para PCD en igualdad de condiciones. Las NNA ven reducidas sus oportunidades de desarrollo integral debido a las barreras actitudinales, físicas que no les permiten asistir, en gran porcentaje, a la escuela regular y a participar en actividades de la comunidad. Es preocupante que la discriminación y exclusión social se mantenga por la condición de discapacidad, ya que no existen programas que promueva la inclusión social.

Recomendación: Que el Estado salvadoreño identifique claramente el número de población con discapacidad a fin de tomar las medidas a nivel de políticas públicas, inversión y diseños de programas que disminuyan las brechas de desigualdad y equidad. Que se levante la reserva para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y se homologue la LEO con los preceptos de la Convención.

13. Niñez Desaparecida- Pro Búsqueda ha logrado llevar a instancias internacionales casos emblemáticos de desapariciones forzadas y se ha dado seguimiento a la sentencia sobre fondo, reparaciones y costas en el caso de las hermanitas Serrano que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2005. Se crea la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) a través del Decreto N° 5 en el 2010. Hasta diciembre del 2013 se habían registrado 927 casos, 536 están en calidad de desaparecidos, 389 casos resueltos, 239 reencuentros, 96 localizados pendiente y 54 localizados fallecidos. Por su parte la CNB ha trabajado a la fecha 121 casos, 93 de la Fuerza Armada, 7 FMLN, 21 N/S. Por sexo son 57 niñas y 63 niños. Se tienen 80 casos en proceso, 20 casos nuevos, 4 casos cerrados, 4 localizados fallecidos, 5 localizados y 8 reencuentros realizados. Preocupa que no se haya logrado acceder a los archivos de la Fuerza Armada y que la CNB cumplirá su periodo de funcionamiento el 31 de mayo del 2014. Al respecto, no existe un trabajo coordinado entre Pro Búsqueda y la CNB. Persiste la impunidad de hechos violatorios a los derechos humanos de las familias que vivieron la desaparición forzadas de sus hijas e hijos.

Recomendaciones: Que la CNB siga su funcionamiento mediante iniciativa de Ley asumiendo con mayor beligerancia su mandato legal y garantice esclarecer el 100% de casos registrados, el diseño e implementación de programas de atención y reparación integral a víctimas y el cumplimiento por parte del estado de las medidas y resoluciones de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos de manera coordinada con la sociedad civil y demás instancias del Estado.

b. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

14. Violencia contra las mujeres – El observatorio de ORMUSA reporta que para el año 2011, se registraron 4,925 denuncias por violencia en las relaciones de pareja. En el 2012, 1,719 denuncias. Mientras que de enero a septiembre de 2013, la Policía registró 2,107 denuncias por violencia intrafamiliar y de pareja. San Salvador y Usulután es donde se presentan más denuncias.

La LEIV, establece los diferentes tipos de violencia hacia las mujeres. En el año 2012, 329 mujeres fueron asesinadas según registros de la PNC. En comparación con 2011, **los feminicidios** disminuyeron un 47.6%. Durante el 2013 la Policía Nacional Civil, registró un total de 215 asesinatos de mujeres. De los 215 casos, 40 eran niñas y adolescentes menores de 17. Por departamento, San Salvador, La libertad y Usulután, son los

¹¹ Art. 2. Definiciones: Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas...Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

departamentos con mayores denuncias por violencia intrafamiliar. El arma de fuego es la más utilizada, seguida de arma blanca y estrangulamiento y lapidación.¹² Preocupa la resistencia por parte de algunos jueces para tipificar el delito como feminicidio y acuden a otras clasificaciones por lo que desconocen lo establecido en la LEIV, además del mínimo conocimiento de la población sobre la legislación que norma y protege los derechos de las mujeres y que prevalezca la impunidad en algunos casos en los que los agresores no reciben el peso de la ley cuando se comprueban los delitos.

Recomendación: Que el estado fortalezca la difusión de la normativa a nivel masivo y cree condiciones de toda índole para el fiel cumplimiento de las mismas y de un seguimiento a los responsables de ejecutarlas y que se garantice la seguridad de las mujeres que se atreven a denunciar.

15. Maltrato físico, violencia intrafamiliar y sexual – Datos del ISNA indican que 1794 niños y niñas fueron atendidos, entre enero y agosto del 2013. De esos, 375 niños fueron abandonados y 233 fueron atendidos por abuso sexual.¹³ El CONNA, procesó en 2012 un total de 6529 denuncias y avisos recibidos en las Juntas de Protección, por supuestas amenazas y vulneración de derechos. De estos el 55% corresponden a denuncias por amenazas o violaciones al derecho de integridad personal, 12% por amenazas al derecho de estar protegido frente a abuso y explotación sexual.¹⁴ Las agresiones de tipo sexual afectan predominantemente a niñas y adolescentes mujeres; en el año 2010 el IML reportó 778 casos de violaciones en niñez menor de 14 años, dos hechos diarios en promedio, 89.1% niñas y 11.9% niños.¹⁵ Por departamento San Salvador es el que más denuncias reporta.¹⁶ Es preocupante la persistencia de la naturalización de la violencia y maltrato hacia la niñez, no se cumple con el debido proceso por lo que hay falta de credibilidad en el sistema debido a la impunidad que genera temor en la población para denunciar los delitos.

Recomendaciones: El Estado debe garantizar la funcionalidad del Sistema de Protección Integral de la Niñez de manera articulada y prioricen la atención de la niñez y mujeres, brindando atención con calidez y calidad y se tomen las medidas preventivas para proteger y establecer justicia. Que se implemente la Política Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia con mecanismos claros en cuanto a la inversión, diseño de programas y proyectos con enfoque de derechos que prevengan y atiendan a personas víctimas de violencia de forma holística y se reforme en la LEPINA el artículo referido al castigo físico el cual debe ser penalizado.

16. Explotación económica incluida el trabajo infantil - Según datos del MINTRAB, más de 191 mil niños trabajan en El Salvador. De esta población 28,022 tienen permisos de trabajo y 110,626 están en condiciones de "trabajo peligroso". La LEPINA, define en 14 años la edad mínima de admisión al trabajo. El Salvador ha establecido una Hoja de Ruta, fijando que para el año 2015 se deben erradicar las peores formas de trabajo infantil y en 2020 se debe eliminar el trabajo infantil en todas sus formas. Según datos de la DIGESTYC, el 72.7% de niñez que trabaja son varones y 27.3%, niñas. El trabajo infantil es mayor en el área rural (62.6%) y en área urbana (37.4%).¹⁷ Fuentes del BID, estiman que el 20% de los ingresos de las familias pobres de El Salvador provienen del trabajo que realizan los niños, niñas y adolescentes.¹⁸ Como motivos de preocupación por parte de la sociedad civil es que no se ha visibilizado la "integración laboral" de niñas y niños al crimen organizado (drogas, venta en las escuelas, trata de personas). La explotación económica en el ámbito rural que expone a la niñez a condiciones peligrosas para la salud de niñas y niños por exposición a agroquímicos). Tampoco se visibiliza el trabajo doméstico de niñas en vivienda ajena o en su propio hogar y familia.

Recomendación: Que el estado fortalezca las acciones de vigilancia a población de niñez trabajadora con programas que contribuyan a proveer opciones de fortalecimiento de la economía familiar.

¹² FUENTE <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>

¹³ LPG. Cinco niños son maltratados cada día en El Salvador. 8 de enero de 2014. Página 22.

¹⁴ CONNA (2013) Política Nacional de Protección Integral de la niñez y Adolescencia

¹⁵ PDDH (2013) Informe especial sobre el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

¹⁶ Fuente: Oficina de Información y Respuesta PNC. Citado en FUENTE <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>

¹⁷ (DIGESTYC) denominado "Situación del Trabajo Infantil en El Salvador",

¹⁸ Periódico digital El Faro. Trabajo infantil en los basureros de San Miguel. | Faro Académico | Temporada 2014.

<http://www.elfaro.net/es/201402/academico/14791/>

17. Trata de personas en El Salvador

En El Salvador el delito la trata de personas es cometido principalmente para fines de explotación sexual comercial, explotación laboral y turismo sexual. El Salvador es considerado un país de captación, tránsito y destino para víctimas mayoritariamente mujeres, niñas, niños y adolescentes, Aproximadamente la mitad de las víctimas son de origen salvadoreño y el resto proceden de países vecinos, principalmente Nicaragua y Honduras. Las víctimas de procedencia salvadoreña son explotadas en diferentes países de la región, destacan Guatemala, México, Belice, Costa Rica, Estados Unidos y países de Europa.

Según un estudio de Save the Children (2012), la poca información, el bajo nivel de denuncias y la falta de un sistema efectivo de conciliación de datos y seguimiento en todos los países centroamericanos es una de las dificultades más importantes para la definición de acciones de intervención.¹⁹ En dicho estudio, se reportaron 74 casos de trata de personas, entre los 12 y 17 años en el año 2011. De acuerdo con datos del Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador, 80 personas entraron en contacto formal con la fiscalía y el sistema de justicia penal, en 2012, por ser sospechosos de trata de personas. En los primeros seis meses del 2013 según la Fiscalía, han sido identificados 50 casos.²⁰ De acuerdo a los datos de la Policía Nacional Civil, se han registrado 654 casos desde el año 2000 hasta octubre del 2013, de ellos, 572 casos corresponden a mujeres y 82 a hombres.²¹ En EL informe mundial del Departamento de Estado sobre la trata de personas lanzado en junio de 2013., se calificó a El Salvador como uno de los países que no cumplen plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas, que actualmente están reguladas en el artículo 367 B del Código Penal.²²

Recomendación: Que es estado propicie el ampliar los programas de prevención y atención de manera coordinada e informar a la población sobre el tema de trata para su identificación y denuncia. Se insta a las instituciones agilizar la investigación y procesamiento de los casos

18. Desapariciones en el contexto de violencia Salvadoreña. ORMUSA registra más de un millar de desapariciones hasta diciembre de 2013, según datos de la PNC. Hasta septiembre de ese año, 145 adolescentes del sexo masculino y 145 del sexo femenino no habían sido ubicados por familiares. Este grupo de edad constituye el 40% del total de personas desaparecidas a ese mes.²³ En el 2012, el IML, registró 1601 avisos de personas desaparecidas, 273 mujeres y 1,328 hombres, cifra menor comparada a los datos de la PNC. En su mayoría son de 10 a 29 años. Muchos de los casos reportados fueron de estudiantes que posteriormente fueron encontrados muertos o enterrados en cementerios clandestinos en donde las maras y pandillas habían tenido participación en los hechos. Esta situación sumada a las masacres de familias completas, incluyendo niñas, niños y adolescentes representan un entorno cargado de violencia en sus más severas manifestaciones. El derecho a la vida, *participación, educación* y el derecho a circular libremente por el territorio y a escoger su lugar de residencia se ve violentado ya que los grupos de maras y pandillas tienen bajo su dominio ciertos sectores en El Salvador y marcan las pautas de tránsito de la ciudadanía.

Recomendación: Se investiguen los casos y se logre llegar esclarecer los hechos hasta procesar penalmente a los autores intelectuales y/o materiales del hecho, Se fortalezcan las medidas preventivas y de vigilancia de la PNC en los sectores más vulnerables.

¹⁹ Save the Children (2012). Violencia y trata de personas en Centroamérica: oportunidades de intervención regional / Save the Children. -- 1a ed. -- Managua: Save the Children.

²⁰ LPG. Poco avance para combatir la trata de personas: EUA. Por Jessel Santos. 30 de Agosto de 2013. <http://www.laprensagrafica.com/2013/08/30/poco-avance-para-combatir-la-trata-de-personas-eua>

²¹ Oficina de investigación, Tráfico Ilegal y Trata de Personas. Policía Nacional Civil 2000 -2013.

²² LPG. Poco avance para combatir la trata de personas: EUA. Por Jessel Santos. 30 de Agosto de 2013. <http://www.laprensagrafica.com/2013/08/30/poco-avance-para-combatir-la-trata-de-personas-eua>

²³ **Fuente:** Alianza por los Derechos de las Niñas, los Niños, Adolescentes y Jóvenes de El Salvador. Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia "Maltrato infantil". 2013. http://www.observatoriodelosederechosdelaninezylaadolescencia.org/Maltrato_Infantil.php

19. Migración - Según datos del UNFPA (2012), se presume que alrededor de unas 145.000 personas emigran de manera indocumentada de El Salvador cada año.²⁴ Cada mes, aproximadamente, 600 niños y adolescentes menores de 18 años emigran ilegalmente hacia los Estados Unidos. De estos, 1692 fueron detenidos y deportados a El Salvador, desde enero a noviembre del 2013. Esto significa el 5% de los 34 mil 126 salvadoreños que reingresaron al país en este periodo.²⁵ Entre 2008 y 2012 la cifra de niñez que emigra se ha triplicado y actualmente asciende a 25 mil anualmente. El estudio *La esperanza viaja sin visa* (UNFPA -UCA, 2012)²⁶ señala que en la decisión de migrar se ven afectados los derechos de autodeterminación, a la educación, a la seguridad y a la protección. Es preocupante que en afán unificar la familia en otro país, se expone a las niñas y niños a situaciones de violencia y riesgo extremo, entre ellos abuso sexual y trata de personas²⁷. Investigadores de la UCA señalaron que la niñez es la más vulnerable y un blanco perfecto para el crimen organizado, “debido a que se sabe que detrás de los niños y niñas hay alguien pagando de 4.000 hasta 11.000 dólares para que ellos lleguen a su destino”²⁸.

Recomendación: Se insta al Estado a que genere oportunidades sociales y económicas que favorezca el desarrollo de las familias, oportunidades de empleo, fomenta el emprendedurismo, el arraigo, educación con calidad. Se fortalezcan gestiones de alto nivel (cabildo político) con los países en donde hay población salvadoreña para facilitar la reunificación familiar de primera generación al menos y con ello disminuya los riesgos para la niñez y adolescencia.

20. Justicia Penal Juvenil y Administración de Justicia

A partir del 2010 hubo una sobresaturación de los centros de internamiento, que alcanzaron hasta un 700% de sobre población.²⁹ Se modifican artículos de la Ley Penal Juvenil con reformas más punitivas y represivas, se eleva la edad de 7 a 15 años el tiempo máximo de duración de la medida de internamiento para los adolescentes declarados responsables de ciertos delitos. En el primer semestre del 2012, se cometieron 1641 por personas menores de 18 años, en su orden homicidio agravado, posesión y tenencia, robo agravado, agrupaciones ilícitas, entre otros. Tal como se señaló anteriormente no se cuenta con programas de reinserción, mínimamente se puedan aplicar medidas en medio abierto y los centros de internamiento carecen de las condiciones de infraestructura para la atención de los jóvenes internos.

Recomendación: Que el Estado implemente el enfoque de Justicia restaurativa y no solo punitivo. El diseño de programas integrales diseñados ad hoc teniendo en cuenta las características de la población interna y del entorno de violencia que prevalece en estos centros.

c. Derecho a la Salud.

21. Pese a la existencia de una política de Salud Sexual y Reproductiva, el personal de salud atiende a las adolescentes de manera prejuiciosa. Existe alto riesgo de abuso por falta de información. Esta situación es preocupante ya que hay altos niveles de riesgo en población joven a adquirir ITS. El Salvador se ha calificado como epidemia los **embarazos en adolescentes**. Según sectores conservadores, los programas deben restringirse a promover la abstinencia. En 2012, un total de 25,068 niñas y adolescentes, entre los 10 y 19 años, tuvieron un parto en centros de salud del país, según está consignado en el informe de labores del MINSAL 2012-2013. Cada día fueron atendidos 69 partos de adolescentes. En 2013, un total de 12 adolescentes murieron

²⁴ UNFPA-UCA (2012) *La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador*. Mauricio Gaborit, Mario Zetino Duarte, Larissa Brioso, Nelson Portillo. Serie de investigaciones 01. Fondo de Población de Naciones Unidas, Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas» San Salvador, UNFPA-UCA © 2012.

²⁵ Diario Colatino. Niños, niñas y adolescentes siguen siendo blanco fácil de la emigración ilegal. Miércoles, 11 de Diciembre de 2013.

²⁶ Ibid

²⁷ UNFPA-UCA(2012).. *La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador*. Mauricio Gaborit, Mario Zetino Duarte, Larissa Brioso, Nelson Portillo. Serie de investigaciones 01. Fondo de Población de Naciones Unidas, Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas» San Salvador,

²⁸ <http://www.contrapunto.com.sv/reportajes/ninez-salvadorena-migrante-es-mas-vulnerable-ante-crimen-organizado>

²⁹ PDDH (2013),

a causa del embarazo.³⁰ De los 22, 155 nacidos vivos de madres adolescentes el 6% fueron hijos de madres menores de 15 años.

Recomendaciones: Mejorar la calidad de los servicios de atención. Establecer el Sistema de vigilancia de malformaciones congénitas con el objetivo de identificar la principales malformaciones y medir medidas preventivas, Fortalecer el programa de prevención del prematuro y el monitoreo de salud de la niña y niño prematura. Apoyar la implementación de la Ley de Prevención, Promoción de la Lactancia Materna.

e. Derecho a la educación

22. Inversión en educación - Según datos del estudio elaborado por la Fundación de Innovaciones Educativas Centroamericanas (FIECA, salvadoreña), la inversión en educación representa el 3,3% del PIB, clasificándose, como es una de las más bajas en América Esto conlleva a bajos niveles de cobertura y la deficiente calidad de la educación. La inversión en educación ha estado más concentrada en el nivel de educación básica, el cual presenta los niveles más altos de cobertura educativa, el 93,75%, El acceso a la educación de niños menores de tres años es inferior al 3%; de cuatro a seis años fue del 54,2%. Mientras que la matrícula de séptimo grado a bachillerato alcanza un 61.6%; mientras que en el caso de adolescentes entre 16 a 17 años, es del 35,4%.³¹ Censo Escolar de 2011. A medida que los estudiantes van alcanzando niveles educativos en educación básica y de bachillerato, la matrícula disminuye significativamente lo que se constituye en un factor de riesgo ya que sus oportunidades de desarrollo se ven disminuidas.

Recomendación: Que el Estado incremente el presupuesto para la educación en un 6% en relación al PIB, Se garantice la comprensión amplia de garantizar el derecho a la educación para que sea inclusiva, con calidez, calidad, participativa, respeto, basada en derechos. Se insta a tomar todas las medidas necesarias para que el ambiente escolar esté libre de violencia.

23. Violencia en las escuelas - Según el Informe Especial de la PDDH (2013) muchas escuelas están ubicadas en comunidades donde predomina la actividad delictiva, comercialización de drogas y el dominio de pandillas. En dicho informe se reportan alarmantes cifras de los niveles de violencia la que en los últimos cuatro años ha cobrado la vida de más de 200 estudiantes. Según datos de la LPG, en el 2011 se reportaron 139 homicidios de niñas, niños o adolescentes estudiantes en los diferente niveles educativos, en el año 2012 los casos se redujeron a 67 y la tendencia la baja se mantuvo en el 2013 con 28 casos. El MINED ha identificado 400 escuelas que reportan algún tipo de violencia.

En 2014, han sido asesinados 7 estudiantes, entre ellas dos adolescentes mujeres. Se especula que estos casos pueden estar ligados al accionar de las pandillas. El PNUD (2013), apunta que la presencia de maras y pandillas amenaza el rol de la escuela, principalmente la pública en cuanto al deterioro de la autoridad de la figura del docente en el aula y al detrimento de la escuela como factor de conversión.³² A raíz de esta situación 1.200 maestros han solicitado traslado de los centros educativos debido a que han recibido amenazas y están siendo extorsionados por maras. Cifras de la PNC registran para 2013, 28 asesinatos de estudiantes y cuatro maestros. Las extorsiones rondan entre 30 a 50 dólares mensuales. Existe temor porque muchos de los niños que asisten a la escuela son hijos de miembros de pandillas.³³ **Recomendaciones:** Se requiere de la aplicación de medidas efectivas e integrales al tema de la violencia en El Salvador atacando las causas que la generan y ello propicie que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer su derecho a la educación, circular libremente, desarrollarse de manera integral y que asistir a la escuela no represente un riesgo para su vida.

³⁰ LPG. En El Salvador cada 30 minutos una adolescente da a luz. 30 de Octubre de 2013.

<http://www.laprensagrafica.com/2013/10/30/en-el-salvador-cada-30-minutos-una-adolescente-da-a-luz>

³¹ <https://www.mined.gob.sv/index.php/novedades/noticias/item/6431-mined-fieca-y-unicef-istan-a-el-salvador-a-duplicar-la-inversi%C3%B3n-en-educaci%C3%B3n.html> MINED, FIECA Y UNICEF instan a El Salvador a duplicar la inversión en educación a través del estudio “El financiamiento de la educación en El Salvador”

³² PNUD (2013). Informe sobre desarrollo humano El Salvador 2013. Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible.

Diagnóstico y propuesta. San Salvador. Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo.

³³ Contra Punto. En El Salvador más de 1200 amenazados y extorsionados. 29 de noviembre 2013.